MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No 039

(09 DE ABRIL DE 2026)

Por la cual se ordena se Adjudique el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 015-006-2026.

EL DIRECTOR REGIONAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE, en uso de sus facultades legales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, y Decreto N° 1072 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante estudio previo la Coordinación de Abastecimientos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande planteó la necesidad de contratar el: **"SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS; TUBÉRCULOS, PAPA Y HUEVOS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE".**

Que mediante Resolución No. 022 de fecha 10 de Marzo de 2026 el Director de la Regional Tolima Grande de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares nombró a los integrantes de la unidad asesora, comité estructurador y evaluador jurídico, técnico, financiero-económico del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. 015-006-2026.

Que el proyecto del pliego de condiciones, estudios y documentos previos, y aviso de convocatoria pública del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 015-006-2026, se publicaron a partir del día 13 de marzo de 2026 en la página web: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica, en cumplimiento de la Ley 1150 de 2007 y demás Decretos reglamentarios.

Que revisada la plataforma transaccional SECOP II, se tiene que se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica N° 015-006-2026, presentadas por el interesado WILLIAN RENÉ ACOSTA LÓPEZ, a las cuales se otorgó respuesta mediante la citada plataforma.

Que mediante Resolución de Apertura No. 030 del 24 de marzo de 2026 el Director de la Regional Tolima Grande de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 015-006-2026 del objeto arriba descrito, por un valor de **SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($6.242.000.000,00) m/cte - Incluido IVA** y demás impuestos, tasas y contribuciones (SI APLICA), respaldado mediante certificado de disponibilidad Presupuestal No 3626 del 05 de febrero de 2026 identificado con los siguientes rubros:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5 NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-000-001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	$5.004.000.000 M/Cte.

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-002	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	$1.238.000.000 M/Cte.

Que revisada la plataforma transaccional SECOP II, se tiene que se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo presentadas por el interesado WILLIAN RENÉ ACOSTA LÓPEZ, a las cuales se otorgó respuesta mediante la citada plataforma.

Que el día 26 de marzo de 2026 se emitió adenda modificando el ítem 4.3.13 del pliego de condiciones definitivo.

Que el día 27 de marzo de 2026 a las 11:30 am hora legal colombiana, de acuerdo al cronograma de la plataforma transaccional SECOP II se realizó el cierre del proceso de la referencia presentándose un único oferente para cada lote, así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROCESO 015-006-2026 ALIMENTOS EDIL SAS	ALIMENTOS EDIL	Oferta aceptada	27/03/2026 9:49 AM	630 COP
015-006-2026 ANDINA copia	WILLIAN RENE ACOSTA LOPEZ	Oferta aceptada	26/03/2026 11:43 AM	289.535 COP

Que la Entidad Estatal a través del comité evaluador verificó las ofertas presentadas por los proponentes, realizando el traslado de los informes de la evaluación jurídica, técnica y financiera por el término de tres (03) días hábiles en la plataforma transaccional SECOP II, con el siguiente resultado:

INFORME DE EVALUACIÓN No 1.

ÍTEM	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	CONCLUSIÓN
1	**ALIMENTOS EDIL SAS – LOTE 2**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	INHABILITADO
2	**WILLIAN RENÉ ACOSTA LÓPEZ – LOTE 1**	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	INHABILITADO

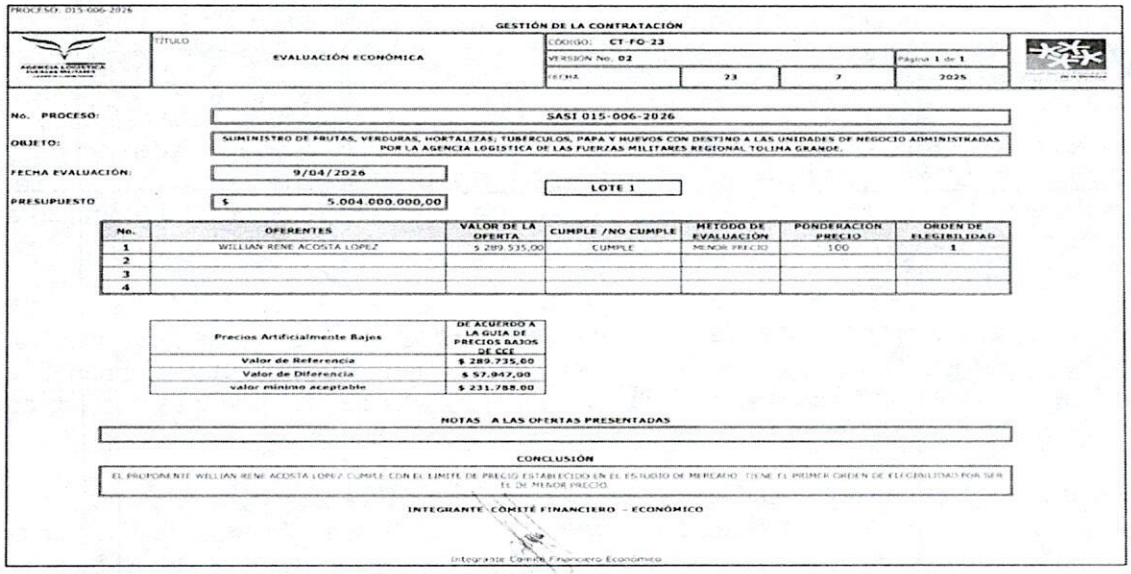
Que se corrió traslado del citado informe, término dentro del cual se recibieron subsanaciones presentadas por los citados oferente, publicándose un segundo informe de evaluación con el siguiente resultado:

INFORME DE EVALUACIÓN No 2.

ÍTEM	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	CONCLUSIÓN
1	**ALIMENTOS EDIL SAS – LOTE 2**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	**WILLIAN RENÉ ACOSTA LÓPEZ – LOTE 1**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que con base en el informe de evaluación, se procedió a aperturar sobre económico a los oferentes ALIMENTOS EDIAL SAS y WILLIAN RENÉ ACOSTA LÓPEZ, los cuales resultaron habilitados y se realizó la evaluación económica de sus ofertas, concluyendo lo siguiente:

LOTE 1: *"EL PROPONENTE WILLIAN RENE ACOSTA LOPEZ CUMPLE CON EL LIMITE DE PRECIO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO DE MERCADO. TIENE EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD POR SER EL DE MENOR PRECIO"*, así:



PROCESO: 015-006-2026

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-23			
EVALUACIÓN ECONÓMICA	VERSIÓN No. 02			Página 1 de 1
	FECHA	23	7	2025

No. PROCESO: SASI 015-006-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS, TUBÉRCULOS, PAPA Y HUEVOS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE.

FECHA EVALUACIÓN: 9/04/2026

PRESUPUESTO: $ 5.004.000.000,00 — LOTE 1

No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE /NO CUMPLE	METODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	WILLIAN RENE ACOSTA LOPEZ	$ 289.535,00	CUMPLE	MENOR PRECIO	100	1
2						
3						
4						

Precios Artificialmente Bajos	DE ACUERDO A LA GUIA DE PRECIOS BAJOS DE CCE
Valor de Referencia	$ 289.735,00
Valor de Diferencia	$ 57.947,00
valor mínimo aceptable	$ 231.788,00

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

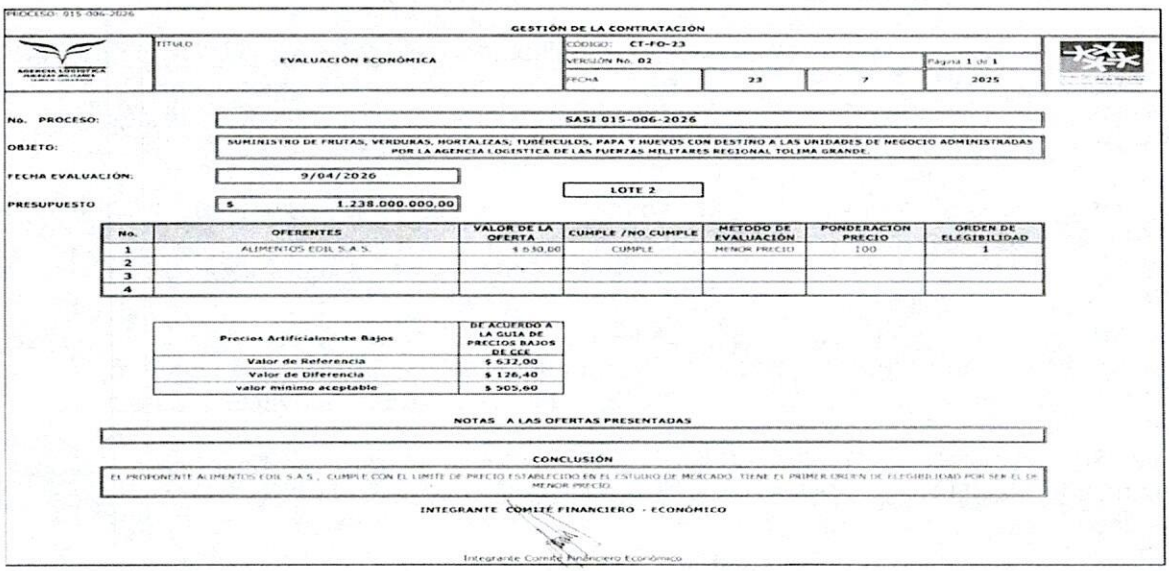
CONCLUSIÓN

EL PROPONENTE WILLIAN RENE ACOSTA LOPEZ CUMPLE CON EL LIMITE DE PRECIO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO DE MERCADO. TIENE EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD POR SER EL DE MENOR PRECIO

INTEGRANTE COMITÉ FINANCIERO - ECONÓMICO

Integrante Comité Financiero Económico

LOTE 2: *"EL PROPONENTE ALIMENTOS EDIL S.A.S., CUMPLE CON EL LIMITE DE PRECIO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO DE MERCADO. TIENE EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD POR SER EL DE MENOR PRECIO"*, así:



PROCESO: 015-006-2026

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-23			
EVALUACIÓN ECONÓMICA	VERSIÓN No. 02			Página 1 de 1
	FECHA	23	7	2025

No. PROCESO: SASI 015-006-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS, TUBÉRCULOS, PAPA Y HUEVOS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE.

FECHA EVALUACIÓN: 9/04/2026

PRESUPUESTO: $ 1.238.000.000,00 — LOTE 2

No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE /NO CUMPLE	METODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	ALIMENTOS EDIL S.A.S.	$ 650,00	CUMPLE	MENOR PRECIO	100	1
2						
3						
4						

Precios Artificialmente Bajos	DE ACUERDO A LA GUIA DE PRECIOS BAJOS DE CCE
Valor de Referencia	$ 632,00
Valor de Diferencia	$ 126,40
valor mínimo aceptable	$ 505,60

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

CONCLUSIÓN

EL PROPONENTE ALIMENTOS EDIL S.A.S., CUMPLE CON EL LIMITE DE PRECIO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO DE MERCADO. TIENE EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD POR SER EL DE MENOR PRECIO

INTEGRANTE COMITÉ FINANCIERO - ECONÓMICO

Integrante Comité Financiero Económico

Que Acto seguido se publicó en la plataforma SECOP II el informe de evaluación económica.

Que por lo anterior, se tiene que el único proponente habilitado para el **LOTE No 01 FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y TUBÉRCULOS** es **WILLIAN RENÉ ACOSTA LÓPEZ C.C. No 80.500.134,** por lo que se deberá dar aplicación a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto Nº 1082 de 2015 indica: "***Adjudicación con oferta única.*** *La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme".*

Que por lo anterior, se tiene que el único proponente habilitado para el **LOTE No 02 HUEVOS** es **ALIMENTOS EDIL SAS NIT No 901887933 1,** por lo que se deberá dar aplicación a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto Nº 1082 de 2015 indica: *"**Adjudicación con oferta única.** La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme".*
Que el oferente **WILLIAN RENÉ ACOSTA LÓPEZ C.C. No 80.500.134,** es único oferente habilitado para el **LOTE No 01 FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y TUBÉRCULOS** y dado que cumple con todos los requisitos exigidos por la Entidad, el valor de su oferta es inferior al valor total promedio establecido en el estudio de mercado y se encuentra dentro del presupuesto oficial a adjudicar, no se realizará subasta inversa.

Que el oferente **ALIMENTOS EDIL SAS NIT No 901887933 1**, es único oferente habilitado para el **LOTE No 02 HUEVOS** y dado que cumple con todos los requisitos exigidos por la Entidad, el valor de su oferta es inferior al valor total promedio establecido en el estudio de mercado y se encuentra dentro del presupuesto oficial a adjudicar, no se realizará subasta inversa.

Que la **Nota 2** del numeral 5.1. del Capítulo V. EVALUACIÓN DE LA OFERTA, del Pliego de Condiciones Definitivo, establece: "Si solo se presenta un oferente o resulta solo un oferente habilitado no habrá lugar a subasta y se adjudicará al único oferente. En caso de no efectuarse la subasta debido a que se presenta un único oferente se deberá dar cumplimiento al numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2.; para lo cual el oferente que habiendo cumplido todos los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones será el adjudicatario y se compromete con el Contratante a otorgar un descuento del **TRES (3%) POR CIENTO**, el cual se aplicará al valor ofertado en el formulario propuesta económica, **DESCUENTO QUE SERÁ APLICADO EN EL ITEM A CONTRATAR".**

Que con base en lo anterior, es claro que el adjudicatario del **LOTE No 01 FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y TUBÉRCULOS** del proceso SA SI-015-006-2026, quien cumplió con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso, es el oferente **WILLIAN RENÉ ACOSTA LÓPEZ C.C. No 80.500.134.**

Que con base en lo anterior, es claro que el adjudicatario del **LOTE No 02 HUEVOS** del proceso SA SI-015-006-2026, quien cumplió con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso, es el oferente **ALIMENTOS EDIL SAS NIT No 901887933 1.**

Que el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, establece que es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración de afecto o de interés y en general cualquier clase de motivación subjetiva.

Que la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, establecieron el procedimiento que deben seguir las Entidades Estatales para adelantar los procesos de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica.

Que una vez agotada la etapa de evaluación jurídica, técnica, financiera – económica, y en firme los informes de evaluación, los integrantes de la unidad asesora de la Regional Tolima Grande mediante Acta de Recomendación de Adjudicación del 09 de Abril de 2026, recomendaron al TC (RA) ANDRÉS FRANCISCO AGAMEZ OROZCO Director de la Regional Tolima Grande de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, **ADJUDICAR EL LOTE No 01 FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y TUBÉRCULOS** DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 015-006-2026, al oferente **WILLIAN RENÉ ACOSTA LÓPEZ C.C. No 80.500.134,** teniendo en cuenta que cumplió con los criterios de selección exigidos en el pliego de condiciones definitivo, y de acuerdo al resultado de la evaluación jurídica, verificación técnica y evaluación económica-financiera se encuentra **HABILITADO**. La adjudicación se realiza por el valor total del presupuesto oficial para el Lote No 01, esto es la suma de **CINCO MIL CUATRO MILLONES DE PESOS ($5.004.000.000,00) m/cte,** incluido IVA y demás impuestos, tasas

y contribuciones (SI APLICA), respaldado mediante certificado de disponibilidad Presupuestal No 3626 del 05 de febrero de 2026 identificado con el siguiente rubro:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5 NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-000-001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	$5.004.000.000 M/Cte.

De la misma manera cada uno de los integrantes recomienda al TC (RA) ANDRÉS FRANCISCO AGAMEZ OROZCO Director de la Regional Tolima Grande de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, **ADJUDICAR EL LOTE No 02 HUEVOS** DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 015-006-2026, al oferente **ALIMENTOS EDIL SAS NIT No 901887933 1**, teniendo en cuenta que cumplió con los criterios de selección exigidos en el pliego de condiciones definitivo, y de acuerdo al resultado de la evaluación jurídica, verificación técnica y evaluación económica-financiera se encuentra **HABILITADO**. La adjudicación se realiza por el valor total del presupuesto oficial para el Lote No 01, esto es la suma de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($1.238.000.000,00) m/cte,** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones (SI APLICA), respaldado mediante certificado de disponibilidad Presupuestal No 3626 del 05 de febrero de 2026 identificado con el siguiente rubro:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-002	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	$1.238.000.000 M/Cte.

Que el ordenador del gasto en uso de sus facultades legales, en especial las que le conceden la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias vigentes y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR EL LOTE No 01 FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y TUBÉRCULOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 015-006-2026, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS; TUBÉRCULOS, PAPA Y HUEVOS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE** al oferente **WILLIAN RENÉ ACOSTA LÓPEZ C.C. No 80.500.134.** La adjudicación se realiza por el valor total del presupuesto oficial asignado a dicho lote, esto es la suma de **CINCO MIL CUATRO MILLONES DE PESOS ($5.004.000.000,00) m/cte,** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones (SI APLICA), respaldado mediante certificado de disponibilidad Presupuestal No 3626 del 05 de febrero de 2026 identificado con el siguiente rubro:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5 NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-000-001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	$5.004.000.000 M/Cte.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADJUDICAR EL LOTE No 02 HUEVOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 015-006-2026, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS; TUBÉRCULOS, PAPA Y HUEVOS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE,** al oferente **ALIMENTOS EDIL SAS NIT**

No 901887933 1. La adjudicación se realiza por el valor total del presupuesto oficial asignado a dicho lote, esto es la suma de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($1.238.000.000,00) m/cte,** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones (SI APLICA), respaldado mediante certificado de disponibilidad Presupuestal No 3626 del 05 de febrero de 2026 identificado con el siguiente rubro:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-002	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	$1.238.000.000 M/Cte.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y se entiende notificada una vez se publica en la página del SECOP www.colombiacompraeficiente.gov.co y pagina WEB de la Entidad www.agencialogistica.gov.co

Dada en Girardot - Cundinamarca a los Nueve (09) días del mes de Abril de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

TC. (RA) ANDRES FRANCISCO AGAMEZ OROZCO
Director de la Regional Tolima Grande
Ordenador del gasto

Elaboró y Revisó: PD. Adrián David U. Segura Calderón
Coordinador Grupo Contratos